



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO  
**SECRETARÍA DE CONCEJO**

**RESOLUCIÓN DE CONCEJO**  
**RC-344-2020**

Arquitecto  
Julio Rodríguez Vaca  
**Director de Planificación**  
Presente

Ref: Of. SC-CCyE-2020-052  
FW 30619  
Fecha: 26 de noviembre de 2020

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **17 de noviembre de 2020**, acogiendo el contenido del oficio SC-CCyE-2020-052 de la Presidencia de la Comisión de Cultura y Educación, con el cual remite el informe para conocimiento y resolución en el pleno del Concejo Municipal, el expediente relacionado con la “Ordenanza específica de nomenclatura vial para el pasaje Nikola Tesla ubicado en el barrio La Universal de la parroquia Pishilata del cantón Ambato”; y,

**CONSIDERANDO:**

- Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 264, numeral 1, establece que es competencia de los gobiernos municipales el planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y ocupación del suelo urbano y rural;
- Que, el artículo 55, literales b) y c) Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establecen como competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, el ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón, planificar, construir y mantener la vialidad urbana;
- Que, el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala: “Decisiones legislativas.- Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros.- Los proyectos de ordenanzas, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza. Los proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados. El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos (...)”;
- Que, con Resolución de Concejo RC-566-2019, adoptada en sesión ordinaria del 1 de octubre de 2019, el Concejo Municipal de Ambato resuelve: “Aprobar en primer debate el proyecto de “Ordenanza Específica de Nomenclatura Vial para el pasaje Nikola Tesla ubicado en el barrio La Universal de la parroquia Pishilata del cantón Ambato”; y, remitir a las Comisiones de: Planificación y Presupuesto; y, Cultura y Educación, para su conocimiento, análisis y respectivo informe previo a su aprobación en segundo debate, con las observaciones realizadas por la señorita concejal Salomé Marín, constante en los considerandos de la presente Resolución”;
- Que, mediante oficio N° GADMA-SC-CPyP-19-129-OF de fecha 02 de diciembre de 2019, el economista John Tello Jara, en calidad de Presidente de la Comisión de Planificación y



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

## SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-344-2020

Página 2

- Presupuesto, solicita al señor Alcalde que disponga a la Secretaria Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social realice el proceso de socialización del referido proyecto;
- Que, a través del oficio SEPCyCS-20-0194, de fecha 16 de enero de 2020, el licenciado Msc. Wilson Quezada Sanmartín, Secretario Ejecutivo de Participación Ciudadana y Control Social (E), dirigido a la ingeniera Msc. Diana Caiza, Presidenta de la comisión de Cultura y Educación, convoca a la socialización del proyecto de "Ordenanza Específica de Nomenclatura Vial para el pasaje Nikola Tesla, ubicado en el barrio La Universal de la parroquia Pishilata del cantón Ambato", que se llevará a cabo el 23 de enero de 2020, a partir de las 10:00;
  - Que, adjunto al oficio SEPCyCS-20-259, del 31 de enero de 2020, la Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social (e), adjunta el informe de socialización; y, la documentación de respaldo; con el cual, concluye textualmente lo siguiente: **"CONCLUSIONES:** 1. La Secretaria Ejecutiva de Participación Ciudadana y control Social ha cumplido con el proceso de Participación Ciudadana de conformidad con la normativa vigente que consta en el numeral 2 Antecedentes Legales de este Informe.- 2. El personal técnico recogió las observaciones que manifestaron los habitantes del pasaje sobre el estado actual que presenta y los problemas que deben enfrentar día a día los habitantes.- 3. Los habitantes del sector se encuentran de acuerdo con el proyecto de "Ordenanza Específica de la Nomenclatura Vial para el pasaje Nicola Tesla ubicado en el barrio la Universal de la parroquia Pishilata del cantón Ambato".- **RECOMENDACIÓN:** Existe la solicitud colectiva por parte de los habitantes que se considere el mencionado pasaje Nicola Tesla para ser intervenido con infraestructura ya que actualmente presenta problema de movilidad y salud para los propietarios de las viviendas debido a la cantidad de polvo que existe";
  - Que, mediante informe N° 005-SC-CPyP-2020, suscrito por el economista John Tello Jara, Presidente de la comisión de Planificación y Presupuesto, ingeniera Salomé Marín; abogada María José López; y, licenciado Elías Moreta, miembros de la comisión de Planificación y Presupuesto recomiendan al Concejo Municipal. "Aprobar en segundo y definitivo debate el proyecto de "Ordenanza específica de nomenclatura vial para el cambio de nombre del pasaje Alberto Durero por el de Nikola Tesla, ubicado en el barrio La Universal de la parroquia Pishilata del cantón Ambato", manteniendo el contenido de la exposición de motivos, así como de los considerandos aprobados en primer debate; y, acogiendo la modificación de los articulados, de acuerdo a lo solicitado por la Concejala Ing. Salomé Marín, lo cual consta en el documento adjunto";
  - Que, mediante oficio N° GADMA-SC-CPyP-2020-029-OF, de fecha 12 de junio de 2020, suscrito por el economista John Tello, Presidente de la comisión de Planificación y Presupuesto; y, abogada Michelly Zurita Gómez, Secretaria, indican que de conformidad con la conclusión adoptada por los miembros de la comisión de Planificación y Presupuesto, en sesión realizada el nueve de marzo del dos mil veinte, solicitan disponga a la Secretaría de Concejo Municipal, incorpore en el Orden del Día para la sesión de Concejo, el informe N° 005-SC-CPyP-2020 de la Comisión de Planificación y Presupuesto;
  - Que, con oficio N° SC-CCyE-2020-041, de fecha 25 de junio de 2020, suscrito por la ingeniera Diana Caiza, Presidenta de la comisión de Cultura y Educación, solicita al señor Alcalde autorice y disponga a la Secretaria de Concejo Municipal, se remita a esta comisión el expediente completo relacionado con la Resolución de Concejo R-566-2019, y así dar cumplimiento a lo resuelto en la misma, ya que a la comisión de Cultura y Educación únicamente se remitió la Resolución sin el expediente;



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO  
**SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

RC-344-2020

Página 3

- Que, mediante oficio SCM-20-303, de fecha septiembre 08 de 2020, el abogado Adrián Andrade López, Secretario del Concejo Municipal, remite el expediente completo descrito en el numeral anterior, mismo que fue remitido a la máxima Autoridad por el señor presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto y posterior a ello entregado en dicha Secretaría;
- Que, mediante oficio SC-CCyE-2020-052, la Presidencia de la Comisión de Cultura y Educación, adjunta el informe 002-SC-CCyE-2020, el cual la referida Comisión emite la siguiente conclusión y recomendación: “CONCLUSIÓN.- Acoger el informe N° 005-CP-SC-CPyP-2020 de la comisión de Planificación y Presupuesto.- RECOMENDACIÓN.- Aprobar en segundo y definitivo debate el proyecto de “ORDENANZA ESPECÍFICA DE NOMENCLATURA VIAL PARA EL CAMBIO DE NOMBRE DEL PASAJE ALBERTO DURERO POR EL DE NIKOLA TESLA, UBICADO EN EL BARRIO LA UNIVERSAL DE LA PARROQUIA PISHILATA DEL CANTÓN AMBATO”.

En uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”.

**RESUELVE:**

Aprobar en segundo y definitivo debate la “Ordenanza específica de nomenclatura vial para el pasaje Nikola Tesla ubicado en el barrio La Universal de la parroquia Pishilata del cantón Ambato.”.- Notifíquese.-

Atentamente,

Abg. Adrián Andrade López

**Secretario del Concejo Municipal**



c. c. Gestión del Suelo    Obras Públicas    Gestión Ambiental    RC    Interesado    Archivo Concejo (Expediente)

Elaborado por: Ing. Sonia Cepeda  
Aprobado por: Ab. Adrián Andrade  
Fecha de elaboración: 2020-11-23